

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002214 /

LA CISTERNA,

7 6 MAYO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 14 de mayo de 2014 de doña **MARÍA ISABEL REYES ORMEÑO**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **financiamiento de scanner**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a doña **MARÍA ISABEL REYES ORMEÑO**, la ayuda social consistente en financiarle un TAC (scanner) de Abdomen con medio de contraste, en conformidad a **Interconsulta Social** y **Solicitud médica** de examen que se adjuntan. Es necesario adjuntar copia de la orden de compra a Salomé Palacios Asistente Social del Dpto. Social del Hospital Barros Luco. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

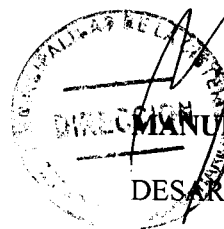
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 – 540 75 60